

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CEBOLLA

Aprobado por acuerdo de la Junta Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2013, se encuentra expuesto al público, durante el plazo de treinta días y en la oficina de Recaudación Municipal de este Ayuntamiento, el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 2013.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el artículo 102.3 de la Ley 58 de 2003, General Tributaria de 17 de diciembre, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular, contra el acuerdo de aprobación del citado Padrón y liquidaciones tributarias integradas en el mismo, el recurso de reposición al que se refiere el arto 108 de la Ley 7 de 1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 14.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo), en el plazo de un mes, contado a partir del día en que finalice el período de exposición pública de dicho Padrón tributario.

Contra el acuerdo resolutorio de dicho recurso se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de las Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se haya notificado resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de seis meses contados desde la fecha en que se entiende desestimado el recurso de reposición.

No obstante podrá formularse cualquier otro recurso o reclamación que se entienda procedente en Derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cebolla 7 de marzo de 2013.- El Alcalde, Rubén del Mazo Fernández.

N.º I.-2526